

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

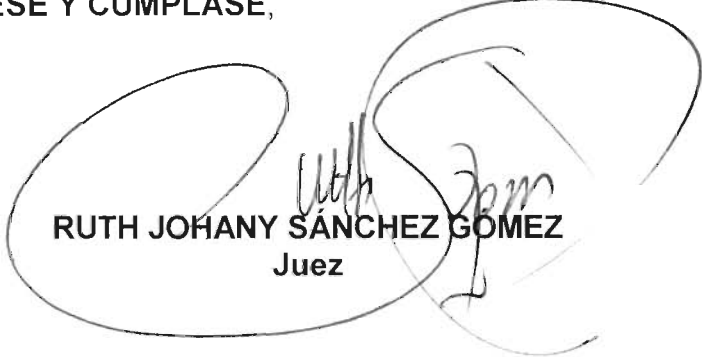
**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00038.

Como quiera que una vez verificada la actuación se constató que no obra el poder otorgado por la entidad financiera demandante al Dr. JOSÉ PRIMITIVO SUAREZ GARCÍA, previo a emitir pronunciamiento de fondo respecto del escrito visto a folio 19 de esta encuadernación, se requiere al extremo actor para que aporte dicho documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Secretaría

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 4 fijado hoy
15 FEB 2021 a la hora de las 8.00 A.M.Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaría